

I.- Diagnóstico de administración de justicia a nivel nacional

Presentamos un resumen de la problemática de la justicia a nivel nacional, recogida, producto de las diferentes reuniones desarrolladas en las zonas de intervención.

1.- Corrupción

- Corrupción en la administración de Justicia. Existe una percepción en la población sobre la significativa presencia de la corrupción en el sistema de justicia. Desde la experiencia de la población, sin dinero no se ganan los juicios. En el tema de corrupción, es una realidad, pero también existe una imagen social.
- Existen denuncias por inconducta contra algunos magistrados por la prensa, así como denuncias de corrupción por parte de la población contra jueces, fiscales y contra auxiliares jurisdiccionales. Sin embargo, cuando se les ha pedido que se individualice a su autor, no se ha brindado nombres.
- En la educación, hay que darle un trato transversal y no limitarse a una asignatura, así como deben establecerse sanciones ejemplares que desalienten la corrupción en cualquier institución y, particularmente, en la administración de justicia.
- La desconfianza que genera el Poder Judicial, lleva a que haya muchas controversias que no llegan a plantearse judicialmente o que muchas quejas por comportamientos cuestionables, tampoco se presenten al saber que no conducirán a nada. La corrupción debe verse en un contexto más general, y no reducirse al Poder Judicial, puesto que los clientes y abogados son la parte activa en ella.
- Existe una alianza estratégica entre Policía, Ministerio Público y Poder Judicial para realizar actos de corrupción, convirtiéndose en las zonas más alejadas, en los dueños y señores de los pueblos, impartiendo justicia sólo para quienes tienen posibilidades económicas y pueden satisfacer sus expectativas económicas
- La existencia de redes (entre abogados litigantes y magistrados), que permiten que se favorezca la solución de determinados casos. Asimismo, la provisionalidad de los magistrados que crea en algunos casos inconducta funcional.

2.- Control interno

- Ineficiencia de los órganos de control interno para sancionar a los malos jueces, fiscales y policías. Asimismo, impunidad en que queda la corrupción de los operadores de la justicia.
- ¿Control disciplinario interno o externo?. Existe respecto al control disciplinario de jueces y fiscales, en la reunión se reprodujo en debate que sobre el particular hay a nivel nacional: por un lado, los jueces que son partidarios de un control interno y de fortalecer la OCMA y, por otro lado, diversos sectores que postulan mas bien

“externalizar” el control disciplinario de los magistrados, temerosos del mal entendido “espíritu de cuerpo” al interior del PJ y del Ministerio Público y de la escasa eficacia que hasta el momento han mostrado los órganos de control disciplinario interno como la OCMA.

3.- Acceso a la Justicia

- Limitado acceso a la justicia de personas que se encuentran en situación de pobreza tanto en el espacio rural como urbano. En realidad esta es una consecuencia de todas las demás. Entre los problemas más agudos tenemos la falta de jueces de Paz y cuando la hay, falta de capacitación adecuada, carencia total de intérpretes para la zona, a pesar de lo señalado en el artículo 2º inciso 19 de la Constitución Política, la no aplicación y un cierto grado de desconocimiento del peritaje antropológico para el debido juzgamiento en causas donde se involucra ciudadanos nativos. Asimismo, la falta de consultorios jurídicos gratuitos.
- Se presentan limitaciones en el acceso a la justicia, así como en la información respecto de la administración de justicia.
- Los costos de transacción son muy elevados, porque no hay un funcionamiento eficiente del Poder Judicial. En tal sentido, la realidad de las regiones se ve desalentada por trámites y procesos que no responden oportuna y previsiblemente a los requerimientos de los actores económicos. Hasta las denuncias policiales no se presentan porque el trámite puede tomar mucho tiempo.
- Alto costo de acceso a la justicia. Existe preocupación de algunos representantes de organizaciones de la sociedad civil por el monto de las tasas judiciales y demás costos judiciales que había que pagar para acceder al sistema de justicia.
- Elevado costo económico de la justicia, problema que es más sentido en zonas rurales de marcada pobreza. Los altos costos de litigar afectan el derecho a la tutela judicial por parte de un sector no minoritario de la población.
- En los procesos penales sumarios muchas veces la población no tiene posibilidad de conocer los fundamentos de la sentencia judicial, es decir la población no entiende por que un juez dicto una determinada sentencia en un caso específico
- En provincias fuera de la capital de departamento, existen abogados de oficio, dándose situaciones muy difíciles en la medida en que la gente no puede defenderse.
- Los problemas de acceso a la justicia deben ser atendidos desde antes que ingresen a la esfera de la administración de justicia. Asimismo, se solicita la gratuidad de los procesos civiles.
- La justicia no es gratuita especialmente la civil a los sectores de menores recursos.

4.- Maltratos en la atención al público

- Maltrato de la población usuaria por parte de los funcionarios públicos encargado de impartir justicia, fundamentalmente en pueblos pequeños, contra la población quechua hablante, en zonas de extrema pobreza y poca presencia del Estado.
- La deficiente atención del usuario que acude al sistema de justicia. No existe un tratamiento adecuado a los ciudadanos nativos que recurren a la administración de justicia.
- La población de origen campesina se queja de los maltratos que recibe en las diferentes instituciones que componen el sistema de justicia, quienes los discriminan por su vestimenta y por el idioma que hablan.

5.- Legitimidad, confianza e imagen social de la justicia

- Existe una falta de credibilidad en las instituciones que administran justicia. Se plantea la necesidad de realizar un diagnóstico más preciso de la problemática de la justicia a nivel local y nacional para identificar las causas de esta situación.
- Existe impaciencia por parte de la población, y no se entiende que la reforma de la administración de justicia es un problema estructural, y señalan que el país no está preparado para esperar con calma la elaboración de transformaciones de fondo, cuando el país exige respuestas inmediatas. Tampoco se ha asumido el Poder Judicial como un factor de desarrollo nacional social y económico.
- Continúa el problema histórico de la existencia de una percepción de falta de credibilidad de la administración de justicia, vinculada a que se la aprecia como parcializada con quienes detentan poder político, económico, militar, etc. El tema de la falta de ética es fundamental, y debe ser planteado en cada una de las acciones que realicen las diferentes instituciones.

6.- Justicia, participación ciudadana y sociedad civil

- Se debe generar un mecanismo de participación ciudadana para que participe en la vigilancia de la administración de justicia.
- Se debe establecer mecanismos sociales que permitan que la sociedad civil en general tenga un mayor y mejor conocimiento de las normas legales más importantes.
- Existe un divorcio entre el sistema formal de la administración y el derecho consuetudinario. La legislación no está pensada para el área rural.
- Para algunos magistrados, el Poder Judicial frente a la sociedad civil se encuentra aislado, el Poder Judicial es parte de un Estado en crisis, y los diferentes operadores o actores de la justicia, también se encuentran en crisis. También se señala que el sometimiento del Poder Judicial al Poder Político ha generado un costo social indeterminado.

- El Poder Judicial debe salir de sus salones, oficinas o Salas para ir a tratar directamente con la población, para que ellos tengan confianza con jueces, fiscales y demás autoridades, aunque puede parecer contradictorio sería bueno que escuchemos
- Existe un divorcio entre el sistema de justicia y los ciudadanos. Necesidad de mayor transparencia de la actuación judicial y, en especial, de la necesidad de que determinados fallos controversiales, sean explicados a la opinión pública por el propio Poder Judicial.
- Necesidad de “re-dignificar” socialmente la figura del juez y fiscal, pero que ello no debía ser sólo “marketing” sino que debía reflejar una efectiva mejora en el servicio de justicia.
- Necesidad que la reforma judicial tenga un impulso interno y externo. Tanto autoridades como sociedad civil presentes, coincidieron en señalar que, dada la magnitud de los problemas y los retos a encarar en materia judicial, la reforma judicial debía tener el impulso, la participación de diversos sectores y no sólo de jueces y fiscales (aunque con la activa participación de los mismos).
- Se debe estimular a la sociedad civil y a las rondas campesinas para que puedan ejercer un mayor y mejor control ciudadano de la administración de justicia.
- Se debe crear un sistema de control y vigilancia jurisdiccional con participación de la sociedad civil, a nivel nacional.
- Falta de acceso de la sociedad civil en el proceso de reforma y pérdida de credibilidad de los jueces y fiscales.
- Los procesos de reestructuración del Poder Judicial deben ser públicos y con presencia de la sociedad civil.

7.- Medios de Comunicación y transparencia

- La imagen del Poder Judicial se ve afectada por los medios de comunicación, sin que exista una adecuada respuesta respecto de las denuncias carentes de fundamento (política institucional de no responder públicamente a ellas). Pero también se ve afectada por la manera como se brinda el servicio, que lleva a que los funcionarios no actúen conforme a la importancia del rol que desempeñan.
- Conveniencia de contar con un sistema de “vocería judicial”, a cargo de un profesional de comunicación, que tenga como responsabilidad, impulsar el diálogo regular e institucional del Poder Judicial y del sistema de justicia con los diferentes medios de comunicación. La oficina de Imagen Institucional del Poder Judicial no cuenta con un mínimo recurso económico para poder difundir una serie de tareas de trabajo que esta oficina tiene

- Se habló de la necesidad de mayor transparencia de la actuación judicial y, en especial, de la necesidad de que determinados fallos controversiales, sean explicados a la opinión pública por el propio Poder Judicial. Para ello, el moderador hizo breve alusión de la experiencia de otros sistemas judiciales o del sistema especial anticorrupción, en el que se ha visto la necesidad de contar con un “vocero judicial”, funcionario que explique a la opinión pública y a la prensa determinadas decisiones judiciales.
- Ausencia de comunicación fluida y regular entre los jueces y fiscales y la prensa. Encontramos una recíproca estigmatización entre los hombres de prensa y los jueces y fiscales, todo lo cual ocasiona un desprestigio mutuo, del cual es la justicia al más perjudicada. Ya es tiempo que se puedan dar reuniones de trabajo, las Oficinas de Relaciones Públicas no alcanza a los medios de comunicación hace mucho tiempo una nota de prensa, no existen boletines del Poder Judicial, falta en la población una cultura del Poder Judicial
- Relación medios de comunicación-sistema de justicia. Un reclamo más o menos uniforme de las autoridades judiciales a la prensa, es que se informen mejor al momento de informar a la opinión pública sobre un caso judicial o temas judiciales. Se señala que hay escasa especialización de los periodistas en temas judiciales.
- Finalmente se señala que se ha consolidado una cultura del secreto en el Poder Judicial que no permite que la sociedad civil conozca lo que sucede a su interior.

8.- Mujer, menores, violencia familiar y sexual

- El tema de violencia familiar se puede encontrar un conjunto de problemas como son dilación de procesos, el incumplimiento del debido proceso, los altos costos, la impunidad en delitos de violencia familiar, maltrato infantil, explotación sexual, explotación laboral, violencia de género sin mecanismos de protección en la administración de justicia. Los operadores de justicia cuentan con poca calificación, experiencia, actualización y sensibilización respecto a la problemática de la violencia familiar, maltrato y otros.
- Esta falta de celeridad procesal se hace evidente en los temas de alimentos y de reconocimiento de paternidad. Existe mucha demora en el seguimiento y trámite de estos procesos
- Dificultad de la administración de justicia para sancionar de una manera efectiva y oportuna a las víctimas de violencia familiar, sexual y a las víctimas de explotación infantil. Ausencia de casas de refugio para víctimas de violencia familiar. Se reclama la necesidad de incorporar un tratamiento en el enfoque de género en temas relacionados con violencia familiar, y violencia a la mujer. Asimismo, la conciliación debe ser revisada porque no todo puede ser conciliable.
- Ausencia de establecimientos especiales para niños y adolescentes infractores a la ley penal, en las provincias. De igual manera, falta de espacios adecuados en la Comisarías donde internar a menor infractores que caen detenidos en caso de flagrancia.

Lamentablemente si cae un detenido menor de edad, este es puesto tan igual en algún ambiente donde están los otros adultos.

- Necesidad de “visibilizar” la cultura machista en el sistema judicial, en los operadores de justicia encargados de ver casos de violencia familiar, la cual dificulta en especial la debida aplicación de la legislación de protección vigente. Esta realidad es más evidente en las distintas provincias y caseríos, en donde existen muchos problemas y muchos casos de violencia familiar.
- En casos de violencia familiar existen problemas con las notificaciones de la policía. En casos de violencia familiar la misma víctima tiene que ir a notificar al agresor, y significa ponerla en peligro porque nuevamente puede ser golpeada cuando le reciben la notificación.
- La prueba de ADN es muy importante y fundamental en aquellas zonas donde se registra un elevado índice de denuncias por agresión y violencia sexual. Es necesario que las víctimas de este tipo de delitos pueden acceder a estos análisis. Sería de mucha ayuda para resolver casos y sancionar a los autores de dichas conductas. Se solicita se hagan las gestiones para la instalación de laboratorios fuera de Lima.
- Se debe modificar la legislación especial sobre abuso sexual infantil y se debe profundizar un trabajo de prevención para el tema de abuso sexual infantil.
- Finalmente, se denuncia que existe insensibilidad de los administradores de justicia en el tratamiento de los casos por abuso sexual.

9.- Presupuesto e infraestructura

- Existe un problema presupuestario que aqueja al Poder Judicial. El presupuesto asignado al Poder Judicial es de 1.6% cuando debe ser de 4%. Esta situación afecta el normal desarrollo y funcionamiento de las diferentes Cortes Superiores de Justicia. Se debe buscar mejorar la infraestructura y los equipos de los operadores de justicia.
- Este problema de falta de infraestructura alcanza también al Ministerio Público. Existen quejas acerca de la precariedad de los inmuebles donde trabajan, falta de medios logísticos, en algunos lugares sólo cuentan con un solo vehículo para el desarrollo de la función fiscal, además de escasos combustible para la realización de las diligencias.
- Falta de infraestructura y recurso humano. No se cuenta con equipo de computo, todavía se usan maquinas de escribir. Falta de locales adecuados y de infraestructura acorde con la importante labor que se realiza. Falta de personal auxiliar sobre todo en los Juzgados y en las Fiscalías de provincias.
- Los recursos humanos y materiales son muy limitados. Resulta imprescindible aumentar el presupuesto, ya que hay una sobrecarga de trabajo y las condiciones en que se presta el mismo son muy precarias y hasta indignas. También estas limitaciones

llevan a una delegación de funciones en los asistentes o practicantes, todo lo cual afecta en una eficiente administración de justicia.

- En aspecto logístico, no es posible que en el Poder Judicial no exista un sistema informatizado, se ha encontrado que solo existen dos computadoras, uno en mesa de partes y otra para el aspecto administrativo. Se agrega que si hay dinero que invertir, éste debe ser para el aspecto informático porque contribuye a acelerar el trabajo.
- Se debe distribuir de mejor manera el presupuesto nacional para crear más instancias judiciales de administración de justicia.

10.- Marco normativo y reformas legislativas

- Se debe poner en vigencia el Código Procesal Penal. Existen problemas de tratamiento judicial en el campo penal que obligan a que se tenga que promulgar el nuevo código procesal penal inmediatamente.
- Se exige la aprobación del nuevo código procesal penal. Muchas veces las críticas que se hacen contra los operadores jurídicos, tienen su causa en la legislación vigente.
- Existen quejas contra el marco normativo anacrónico que debe ser renovado legislativamente, que no se ajusta a la realidad, que está sumamente parchado y lleno de incoherencias al interior.
- Existe consenso en el sentido de que se deben modificar las leyes obsoletas y caducas que frenan o traban el desarrollo de una verdadera administración de la justicia.
- Se cuestiona lo obsoleto del sistema procesal, pues se dice que no está acorde con nuestra realidad. Se refiere por ejemplo que en el ámbito penal se tiene que interrogar al investigado, luego al procesado en la etapa policial se le pregunta, al llegar a la etapa de instrucción se le vuelve a preguntar hasta el juicio oral. Se señala que todo este sistema es muy redundante, repetitivo, debiendo ser más abreviado y sintético, por ello se requiere una justicia pronta y resolutive, eso es el fondo del problema.
- Necesidad de realizar un balance entre celeridad procesal y garantismo penal. Algunos sectores de la sociedad civil exigen mayor celeridad procesal. Sin embargo, esto no tiene que significar limitar ni afectar las garantías del debido proceso. Existe el riesgo de la demanda “a secas” de mayor celeridad, lo cual podría desencadenar otra ola de procesos expeditivos pero en desmedro de las garantías del debido proceso (experiencia que ya se tuvo con la legislación antiterrorista y de terrorismo agravado).
- Se planteó el tema del juzgamiento de reos en cárcel. Unos defendían que esto había logrado resolver muchos problemas prácticos de traslado, de excesiva espera para el inicio de las audiencias, de peligro de fuga, etc. y que, por otro lado, ello no vulneraba ningún principio penal. Sin embargo, otro grupo discrepó con la medida señalando que el sistema vulneraba limitaba algunas garantías del debido proceso, en especial, la publicidad de los procesos y el derecho a un abogado defensor, pues lo alejado del lugar

de la audiencia, encarecía y dificultaba el traslado de los abogados defensores y hacía cuasi-secreta la audiencia.

- Falta de medidas de protección para la víctima del delito. El modelo penal es punitivo antes que reparador o resocializador, a diferencia de las sanciones que se imponen en el marco de la jurisdicción comunal o campesina.

11.- Ministerio Público

- Urgencia de crear nuevas plazas para fiscalías, ante el incremento de la población. Se señala que el número de fiscalías sigue inalterado desde hace muchos años, lo que hace que el Ministerio Público se vea desbordado frente al crecimiento de la delincuencia.
- Falta más fiscales adjuntos en las comisarías. A diferencia de Lima, donde en cada Comisaría siempre hay un fiscal en las declaraciones, en muchas localidades fuera de Lima, los Fiscales no participan y menos aún dirigen la investigación policial. La falta de esta intervención de los fiscales, ocasiona que las diligencias realizadas carezcan de valor probatorio. La consecuencia es que se están llenando de procesos.
- Existe problemas para contar con la participación del Ministerio Público durante la investigación policial, la cual se agudiza los días feriados, sábados y domingos, donde no es posible contar con la presencia del Representante del Ministerio Público para formular un atestado como la ley establece.
- Al igual que en el caso del Poder Judicial, existe una elevada carga procesal en el Ministerio Público, generando congestión y dilación de los trámites.
- Existen quejas que denuncian la ausencia del Ministerio Público en diligencias importantes, fundamentalmente a nivel policial. También existen denuncias por inconducta y casos de corrupción de miembros del Ministerio Público incluyendo contra el Médico Legista.
- Carencia de laboratorios donde realizar análisis, pues al tener que ser enviados a Lima, las diligencias demoran excesivamente. De igual manera, se precisa que la población de los mecanismos para interponer denuncia por responsabilidad administrativa disciplinaria.
- También se señala que existe una relación muy conflictiva con la prensa local, lo que socava la legitimidad.

11.- Policía, prevención del delito y seguridad ciudadana

- Se debe promover desde la familia y la escuela la prevención del delito. Ausencia o escasos esfuerzos por parte de la administración de justicia y del conjunto de la sociedad para prevenir el delito. La Administración de justicia desarrolla actividades fundamentalmente de represión penal antes que de prevención.

- Necesidad de un equilibrio entre seguridad ciudadana y administración de justicia. Por un lado se reclama a las autoridades judiciales dejar en libertad avezados delincuentes, lo que habría supuesto el incremento de la delincuencia y la inseguridad ciudadana. Sin embargo, de otro lado se dice que esas afirmaciones no son tan ciertas, pues el Poder Judicial no había liberado a delincuentes, y que las liberaciones sólo habían beneficiado a alrededor de una decena de personas por exceso de detención sin condena; y que son liberaciones que el PJ había tenido que hacer en cumplimiento de la jurisprudencia obligatoria del Tribunal Constitucional sobre el particular.
- Problemas y dificultades de la administración de justicia para sancionar la creciente delincuencia y la violencia urbana.
- Ante el crecimiento de la delincuencia, existe una percepción de que la policía no está cuando más se le necesita. No nos sentimos apoyados por la policía frente a la delincuencia callejera. Existe una sensación de la población de indefensión.
- No hay presencia ni protección de la policía en el campo. La sensación en el campo, ante la lejanía y escasa presencia de la policía, además de los problemas de falta de personal policial. Ausencia de comisarías y delegaciones policiales en la mayoría de las zonas rurales a nivel nacional.
- Denuncias por casos de corrupción y de inconducta funcional por parte de sus efectivos. Así mismo, denuncias de abuso y maltrato a la población por parte del personal policial. También existe un desconocimiento de la población de los mecanismos para interponer denuncia por responsabilidad administrativa disciplinaria.
- Carencia de infraestructura y de recursos para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, falta de personal policial pues el personal existente no es suficiente. También se señala que es escasos el número e imposibilidad de brindar una adecuada y eficaz defensa.
- Existencia de policías que no hablan quechua y que son enviados castigados a zonas rurales en castigo. Ello ocasiona que estos efectivos maltraten a población lugareña.
- Se comporta el personal policial como verdaderos jueces, al imponen soluciones y muchas intimidar a los recurrentes, sin dar comunicación al Ministerio Público.
- Existe una relación conflictiva entre la prensa local y la policía nacional, la cual socava la legitimidad poco a poco.

12.- Pluralismo jurídico

- Existe un desconocimiento del derecho consuetudinario por parte de los operadores de la justicia y de los actores de la justicia. Se desconoce los alcances del artículo 149° de la Constitución Política, del Convenio 169 de la OIT y demás normatividad vigente.

- Lejanía cultural entre el sistema de justicia y sus operadores y la población usuaria del servicio, que va desde el problema de la diferencia idiomática hasta la falta de una perspectiva de pluralismo cultural.
- No existe reconocimiento por parte de la judicatura del derecho al idioma y a las costumbres por parte de usuarios de origen campesino o nativo. Ello ocasiona discriminación en el Poder Judicial y menosprecio por la vestimenta.
- Los funcionarios de la administración de justicias no hablan quechua ni conocen las costumbres de la gente. Ante que eso, muchas veces existe menosprecio en el trato, por la vestimenta a la gente de campo.
- Desconocimiento de la legislación de comunidades campesinas, de la legislación sobre el saneamiento físico legal de las comunidades campesinas y de la legislación sobre rondas campesinas y la jurisdicción especial, por parte de los operadores de la justicia.
- Se hace necesario que los Jueces y Fiscales tengan una formación intercultural del derecho para evitar la aplicación ciega de la ley.

13.- Cultura jurídica

- La litigiosidad forma parte de la cultura regional, por lo que se desdeña el recurso a medios alternativos de solución de conflictos y si se requiere de una solución heterónoma se recurre al Poder Judicial.
- Hay una cultura jurídica que privilegia el papel de la ley en la reforma, aunque luego no se cumpla, y espera que el cambio tenga un fuerte contenido normativo, cuando ello no es necesariamente así, puesto que hay un gran problema de calidades personales.
- Además de ello, hay que ver los problemas de la administración de justicia desde un punto de vista sociológico, en el que hay 20,000 jóvenes profesionales del derecho que se incorporan al mercado sin posibilidades de empleo, lo que se enmarca en un contexto de pobreza y crisis de valores. Buscar cambios en estos temas es más importante que una modificación legal.
- Hay un formalismo excesivo, que lleva, por ejemplo, a rechazar escritos porque no cumplen con los centímetros en blanco en cada hoja.

14.- Justicia de Paz

- Es importante incorporar a la justicia de paz en el proceso de reforma. Se denuncia que este sector de la administración de justicia está abandonado y no merece la atención que corresponde.
- Finalmente queremos señalar que los jueces de paz especialmente en las zonas rurales no reciben capacitación de ningún tipo, no tienen los elementos necesarios para ejercer su función y en muchas de las veces no tienen relación con el órgano jurisdiccional.

- En relación con los jueces de paz letrados, se denuncia la existencia de problemas con las notificaciones con la Policía. Se refiere que en los procesos por faltas a nivel de Juzgado de Paz Letrado, existe un problema con las notificaciones a los inculpados y a los agraviados. Muchas veces la notificación policial no llega y esa función la desempeña la Policía Judicial. En muchos casos nunca llegan las notificaciones judiciales, a veces es la tercera o la cuarta notificación, pero es la primera que les llega, y a veces cuando uno requiere la captura del inculcado por inasistencia a las reiteradas notificaciones nunca se presenta y como el plazo del proceso por faltas se ha modificado haciéndose corto ahora con la nueva ley, no queda otra que absolverlos.

15.- Capacitación, especialización y formación

- La falta de personal capacitado para atender a la gente y explicar como funciona el sistema de justicia y falta de formación en valores de algunos magistrados.
- Existe un reclamo de mayor capacitación no sólo para Jueces y Fiscales sino para los secretarios, para el personal auxiliar jurisdiccional y en general para los órganos de apoyo a la justicia, como por ejemplo la policía.
- Se llama la atención sobre la necesidad de hacer un trabajo de educación y difusión de cuáles son los derechos de los ciudadanos, de las personas. Existe mucho desconocimiento en las comunidades nativas sobre todo de cuales son los derechos de las personas.
- La formación de los magistrados y demás autoridades vinculadas a la justicia es deficiente, sobretodo en las zonas del interior del departamento, en las cuales no se conoce siquiera algunas normas recientes (por ejemplo, se rechazan denuncias sobre malos tratos presentadas por menores, cuando la legislación actual considera expresamente esta facultad).
- La titulación masiva de abogados por vías alternativas al examen de grado, agudiza el tema de la insuficiente formación jurídica de los abogados que están ejerciendo la defensa judicial en el departamento.
- Se debe capacitar al personal del Sistema de Justicia en el manejo de recursos.

16.- Facultades de Derecho

- Existen serios cuestionamientos a la calidad de la enseñanza que se brinda a los alumnos en muchas universidades de provincia.
- Falta de participación de las Facultades de Derecho de las Universidades locales en la reforma de la administración de justicia. Así mismo, la reforma de la administración de justicia no comprende el papel que le corresponde a las Universidades y a las Facultades de Derecho, en la formación de los operadores del derecho.

- También se hizo alusión a la necesidad del acceso a la jurisprudencia. Esa fue uno de los pedidos concretos del Decano del Colegio de Abogados y de varias Facultades de Derecho.
- Se debe promover una educación en valores en la magistratura y en las universidades.

17.- Auxiliares jurisdiccionales

- Los secretarios y en muchos casos el personal auxiliar de apoyo de algunos juzgados, no son abogados o por lo menos no han egresado de una facultad de derecho, lo que genera un retraso en la tramitación de las causas.
- Existe también un reconocimiento de que muchos trabajadores y jueces no laboran 8 horas, sino 12 y hasta 16 horas, incluso sábados y domingos y feriados. Se dice que es la única manera ante la carga procesal que se tiene. Así mismo se señala que los detenidos no pueden estar más de 24 horas sin atención.

18.- INPE

- Infraestructura de los penales sumamente deteriorada, en pésimas condiciones, poniendo en peligro la seguridad y la salud de los internos, generando incluso riesgo de fuga.
- En algunos penales existen denuncias de malos manejos por uso irregular de los recursos. También se denuncia, maltratos contra la población interna por parte de los efectivos del INPE.
- Falta de trámite de beneficios penitenciarios, fundamentalmente en lo referido a libertades provisionales de oficio, es decir a petición del Ministerio Público. Asimismo, existe negativa de concesión de las libertades por exceso de tiempo en la detención, esto en virtud al artículo 137° del Código Procesal Penal, que en la práctica poco o nada de aplicación tiene.
- La falta de remisión de oficio de las copias de sentencia, tanto los juzgados, como de las salas penales. Ellas deben remitirlas de oficio, una para los internos y otra para el INPE, pero esto no se cumple lo que imposibilita la organización de los beneficios penitenciarios;
- Falta de cumplimiento de la ley de ejecución de penas limitativas de derecho. La ejecución de penas limitativas de derecho se ha encargado a la Dirección Regional Sur Oriente del INPE a través desde sus distintas Direcciones Regionales. Sin embargo, sucede que en la práctica se remite únicamente la copia, pero según la Ley, debe de remitirse además de la copia de sentencia, la sentencia propiamente junto con la copia de sentencia de quien ha sido sentenciado a penas limitativas de derecho.

- Tampoco se aplica en forma efectiva la conversión de penas privativas de libertad menores de 4 años a las penas alternas, como penas limitativas de derecho o pena de multa;

19.- Carrera judicial, selección y ratificación .

- Sumado al problema de provisionalidad, se cuestiona la falta de especialización de algunos jueces, lo que afecta la impartición de justicia de manera significativa.
- La selección de los magistrados y el personal administrativo del Poder Judicial resulta bastante cuestionable, en la medida en que no se basa en criterios objetivos que midan sus conocimientos y calidades personales. Hay mucho funcionario indolente y, además, hay problemas serios de trato con los justiciables y abogados.
- Las ratificaciones de los Magistrados deben de ser de forma inopinada para que ellos siempre sean fieles a la ley y a la justicia.

20.- Autonomía y coordinación entre los operadores de la justicia

- Injerencia política en la administración de justicia. Existe una percepción de la población acerca de la injerencia política en la administración de justicia. Para muchos, el Sistema de justicia sigue sometido al poder político, citándose como ejemplo reciente el caso Pantel.
- No hay una comunicación fluida ni coordinación orgánica entre los diferentes órganos que componen la administración de justicia, no hay articulación interinstitucional, lo cual dificulta el funcionamiento del sistema de justicia.
- Hay una falta de coordinación interinstitucional, entre todos los entes vinculados con la administración de justicia (jueces, fiscales, policías, peritos, colegio de abogados, etc.), que lleva a entorpecer su funcionamiento o a anularla. No hay convenios, o su implementación es insuficiente, con instituciones como RENIEC o Registros Públicos, que puedan permitir que los jueces y fiscales tengan una información actual y oportuna.
- De otra parte, la policía a veces se encuentra entre dos fuegos, como sucede en el conflicto de Casagrande, en el que hay órdenes judiciales contradictorias.
- La independencia dentro de la propia estructura del Poder Judicial no está garantizada, por lo que hay niveles de sujeción que llevan a que los magistrados de instancias inferiores sufran presiones de los de instancias superiores.
- Se debe dar un trabajo coordinado entre jueces, fiscales y PNP y se debe de crear un área de trabajo conjunto entre la PNP y el Ministerio Público.
- Se debe dar una mayor coordinación entre el Ministerio Público, el Poder Judicial y las Rondas Campesinas.

21.- Modelo procesal y labor jurisdiccional

- Necesidad de incorporar a la reforma judicial a la justicia militar. Se señaló que la reforma judicial también debía comprender a los tribunales militares, pues en ellos se dan hoy en día un conjunto de violaciones a garantías del debido proceso (dio varios ejemplos concretos).
- Obstaculización del Poder Judicial de las labores del Gobierno Municipal. Faltan en el Poder Judicial criterios que permitan la protección a la seguridad de la población. Se dictan amparos debilitando la autoridad administrativa, es decir si por falta de seguridad en una zona se interviene y se clausura un lugar, sobre esto se admiten amparos, solamente para dilatar y no permitir el ordenamiento, aunque últimamente por coordinaciones con la presidencia del Poder Judicial, ha disminuido sustancialmente este problema, la autoridad municipal se siente débil y ya no con el impulso de trabajo por que para defenderse de 5 recursos hay que tomar abogado por que sino podemos perder las acciones correspondientes, al final ganamos las acciones pero después de un año y medio de que la población sigue sufriendo inseguridad
- En lo referente a la protección al patrimonio histórico se ha llegado a que incluso algunos señores jueces otorguen licencias de funcionamiento en los hechos. Es decir no se respeta la facultad administrativa del fuero municipal, ahí tenemos el patrimonio, donde la Municipalidad del Cusco nunca quiso otorgarle licencia de funcionamiento por incumplimientos graves en la construcción de un hotel, sin embargo se llegó a ordenar que se otorgue la licencia de funcionamiento. Esto ha permitido que no respete el patrimonio cultural de Cusco.

21.- Retardo y celeridad procesal

- Excesiva carga procesal en los juzgados y falta de recurso humano para responder a ella.
- Existe excesiva carga y saturación de los Jueces de Paz Letrados, fundamentalmente en las capitales de provincia. En muchos lugares han sido creados pero no entran en funcionamiento.
-
- Excesiva carga procesal por falta de personal. Es necesaria una celeridad de los procesos judiciales.
- Existe un retardo permanente del sistema de justicia. La excesiva carga procesal que debe ser considerado como un problema judicial.
- Preocupa la dilación en la ejecución de las sentencias judiciales, hay muchos retardo y a veces estas sentencias ya no llegan a ejecutarse, con lo que se está afectando el derecho de acceso a la justicia de los justiciables.
- Se denuncia la negación de los requerimientos que realizan las partes para la expedición de las copias de los expedientes, afectándosele su derecho al debido proceso, lo que

puede aceptar el derecho de defensa, o sea no se les da oportunamente, hay reserva es cierto, pero también hay un derecho de información de la población y de las propias partes litigantes.

- Un problema serio es el de las requisitorias de personas, que los señores jueces remiten a las unidades policiales. El problema es lo hacen sin la debida motivación y ello se debe a la falta de capacitación del personal auxiliar, es decir, no sólo es falta de capacitación de los señores jueces sino también la falta de capacitación de los señores auxiliares de juzgados y salas superiores.
- Otro punto que es de nuestra preocupación son las medidas cautelares las que tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la sentencia, principalmente las que se refieren a la libertad personal. Esto solo se fija teniendo en consideración la pena que se determina para el delito investigado, pero no se toma en cuenta si es que hay efectivamente peligro procesal, si hay los elementos suficientes de prueba del delito

22.- Abogados

- La corrupción se inicia en los estudios de abogados y no en las fiscalías ni en los juzgados. Existe un reclamo hacia los Colegios de Abogados para que sancionen con mayor severidad este tipo de conductas de corrupción. Falta de sanción interna a los malos abogados por parte de los Colegios de Abogados.
- Existen quejas contra malos abogados, que engañan a los litigantes, lo que ocasiona que muchas veces el ciudadano culpe directamente al Poder Judicial de la crisis del Poder Judicial. Asimismo, estos malos abogados generan falsas expectativas sobre los juicios.
- Muy cuestionados han sido los abogados, pues su trabajo es muy deficiente, no tienen una preocupación real por tutelar y apoyar a sus patrocinados.

23.- Gestión administrativa

- Problemas en régimen laboral de trabajadores del Poder Judicial. En muchas cortes, los trabajadores del Poder Judicial están sujetos hasta a 3 regímenes laborales distintos, lo cual constituye una fuente de conflictividad laboral y que las autoridades judiciales están tratando de resolver este asunto, pero se es consciente que dicha solución no será inmediata.
- Hay una ausencia de gobierno eficiente de la Corte, puesto que no se resuelven problemas que no requieren recursos, como puede ser las Mesas de Partes o la distribución del personal administrativo y secigristas.

II.- Actividades realizadas

Se han realizado a nivel nacional un total de 56 actividades públicas, en ellas, han participado diferentes sectores de la sociedad civil y del Estado. En esta cantidad no están incluidas, las conferencias de prensa y las diferentes entrevistas en radio, TV y prensa escrita, realizadas a propósito de las actividades que a continuación se detallan.

1.- Reuniones con Grupos de Referencia Local

Los grupos de referencia local están compuestos por 30 personas aproximadamente, representantes de las principales instituciones del Estado y de la sociedad civil en cada región. En todas estas actividades se contó con la asistencia del Presidente y representantes de la Corte Superior de Justicia, del Fiscal Superior Decano y representantes del Ministerio Público, del Colegio de Abogados y de las Facultades de Derecho de las Universidades locales, entre otros.

- 11 Reuniones de Trabajo para elaborar agendas locales de trabajo por la Justicia. Estas reuniones se han realizado en Chiclayo, Trujillo, Cerro de Pasco, Huánuco, Moyobamba (San Martín), Pucallpa, Cusco, Arequipa, Ayacucho, Huancayo. En dichos eventos se presentó el Proyecto Justicia Viva, se elaboró Diagnóstico de la justicia en el ámbito local, se plantearon recomendaciones y propuestas, todo lo cual permitió plantear las Agendas de trabajo local en el tema de Reforma del sistema de justicia.
- 9 Reuniones de Trabajo para realizar un balance y reflexionar sobre las perspectivas de la Reforma de la Administración de Justicia. Las reuniones se realizaron en Chiclayo, Trujillo, Cerro de Pasco, Huánuco, Moyobamba (San Martín), Pucallpa, Cusco, Ayacucho, Huancayo.

2.- Campañas Nacionales

Se ha realizado dos (2) campañas nacionales a lo largo del año, la primera sobre el Consejo Nacional de la Magistratura y la segunda sobre el tema de presupuesto del Poder Judicial.

Primera Campaña sobre el Consejo Nacional de la Magistratura

- 7 reuniones de trabajo de presentación y lanzamiento de la campaña en torno al Consejo Nacional de la Magistratura. El objetivo fue llamar la atención sobre la importancia del proceso de selección y nombramiento de jueces, en el contexto de la reforma de la administración de justicia. Éstas se han realizado en Arequipa, Cusco, Huánuco, Cerro de Pasco, Moyobamba (San Martín), Junín y Trujillo
- Difusión en los 10 departamentos de la nómina de candidatos aptos del Concurso de Jueces y Fiscales. 2 veces hasta la fecha se han enviado a cada una de las diez (10) contrapartes la relación de los candidatos aptos para el concurso de jueces y fiscales en el mes de mayo y en el mes de agosto del año en curso. La relación de los candidatos ha sido enviada a cada contraparte, las cuales a su vez, han distribuido las mismas con una nota de prensa a todos los medios de comunicación radial, escrita y TV.

Segunda Campaña “Por un presupuesto suficiente para la Administración de Justicia”

- 9 Desayunos de Trabajo con periodistas, los cuales han tenido como objetivo la presentación y lanzamiento de la Campaña por un presupuesto suficiente para la Administración de Justicia. Esta se ha realizado en Trujillo, Chiclayo, Moyobamba (San Martín), Huánuco, Pucallpa, Pasco, Junín, Cusco, Ayacucho.
- 4 Seminarios abiertos “Presupuesto y Transparencia de la Administración de Justicia”. En el marco de la Campaña por un presupuesto suficiente se han realizado 4 seminarios regionales “Transparencia y Presupuesto de la Administración de Justicia”. Estas actividades se han realizado en el marco de las Semanas de la Justicia realizadas en las ciudades de Cusco, Huánuco, Trujillo y Ayacucho.

3.- Taller de Capacitación Ciudadana con líderes sociales

- 4 Talleres de Capacitación en Participación Ciudadana con universitarios, dirigentes de organizaciones sociales y periodistas, en las ciudades de Cusco, Huánuco, Trujillo y Ayacucho. Dichas actividades han tenido una duración de dos (2) días cada uno, de 8 de la mañana a 6 de la tarde en ambos días, y se contó con una asistencia entre 40 y 60 asistentes por cada taller.

4.- Taller con operadores de la justicia

- 4 Taller con Jueces y Fiscales, denominados “Reforma de la Administración de Justicia y Asociacionismo Judicial” en las ciudades de Cusco, Huánuco, Trujillo y Ayacucho.
- 3 Taller con Auxiliares Jurisdiccionales denominados “Reforma de la Administración de Justicia y Asociacionismo Judicial” en las ciudades de Cusco, Huánuco y Ayacucho.

5.- Administración de Justicia e Informe de la CVR

- 4 Conferencias Públicas sobre “La Reforma de la Administración de Justicia y las Recomendaciones de la CVR” en las ciudades Cusco, Huánuco, Trujillo y Ayacucho. En estas actividades se contó con la asistencia de representantes de la Corte Superior de Justicia, del Ministerio Público, del Colegio de Abogados y de las Facultades de Derecho de las Universidades locales, entre otros.

6.- Ferias jurídicas informativas

- 4 ferias de publicaciones del Consorcio Justicia Viva, durante las cuales además de difundirse en las diferentes publicaciones del Consorcio, se difundió material audiovisual sobre la reforma de la administración de justicia. Dichas ferias estuvieron ubicadas en lugares públicos, tales como Facultades de Derecho, Cortes Superiores de Justicia y principales plazas en cada región.

7.- Otras actividades en torno a la Justicia

Diversas reuniones relacionadas con diversos aspectos de la reforma de la administración de justicia. Entre las principales tenemos:

- Conferencia Pública sobre “La experiencia de reformar la justicia en América Latina”, con ponencia central de Luis Pásara en Arequipa.
- Conferencia Pública sobre “Legislación Internacional y Derechos Humanos” con ponencia central de la Dra. Vilma Balmaceda en Ayacucho.
- Conferencia Pública sobre “Ética, corrupción, terrorismo y protección de los derechos humanos, en la ciudad de Ayacucho” .
- Conferencia Pública sobre “Balance y perspectivas del Proceso de Elección Popular de los Jueces de Paz” en Ayacucho.

III.- Zonas de intervención y contrapartes

- El Proyecto Justicia Viva se viene desarrollando en 10 regiones en los cuales contamos con en igual número de contrapartes.
 1. Comité de Derechos Humanos de Pasco.
 2. Asociación por la Vida y la Dignidad Humana de Cusco
 3. Oficina Pastoral de Dignidad Humana de Huancayo, Junín.
 4. Comité Vicarial de Derechos Humanos del Vicariato de Pucallpa, Ucayali.
 5. Comisión de Solidaridad, Desarrollo y Justicia de Lambayeque.
 6. Asociación Ministerio Diaconal Paz y Esperanza. Oficina de Huánuco.
 7. Asociación Ministerio Diaconal Paz y Esperanza. Oficina de San Martín.
 8. Asociación Ministerio Diaconal Paz y Esperanza. Oficina de Ayacucho.
 9. Defensoría del Pueblo de Trujillo.
 10. Red Interquorum Arequipa.